DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5406485

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	22 - 12	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	11 de noviembre de 2022	**HORA:**	3:15PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 3 Este 48X-20 Sur x:97083.90; y:94071.98	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			Ocup.1x:97088.6;y:94070.94 Ocup.2 x:97078.03; y:94071.98 Ocup.3 x:97076.54; y:94068.72 Ocup.4 x: 97081.45; y:94066.51			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay Cultivos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			72.00M2			
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	4	
CHIP:	--	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	350.00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46176			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Las ocupaciones inspeccionadas se localizan en las coordenadas x: 97083.90; y:94071.98, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante acto administrativo No.1772 de 12 de diciembre de 1993.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, consultadas de las bases de información disponibles en el IDIGER, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el sector inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este No.48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y:94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16131	09 de agosto 2021

Diagnóstico técnico **DI-16131:**

El documento técnico describe que se realizó visita técnica a las 4 ocupaciones existentes en el predio, donde se originó desprendimiento de suelo de un talud perteneciente a las ocupaciones que se encuentran construidas en material recuperado, ocupaciones emplazadas en estos taludes de corte con ausencia de sistemas de protección y/o contención en los taludes de corte y con deficiencias constructivas. Por lo observado en el predio se recomendó la evacuación de 4 ocupaciones y restricción de uso de una de ellas.

7. LOCALIZACIÓN

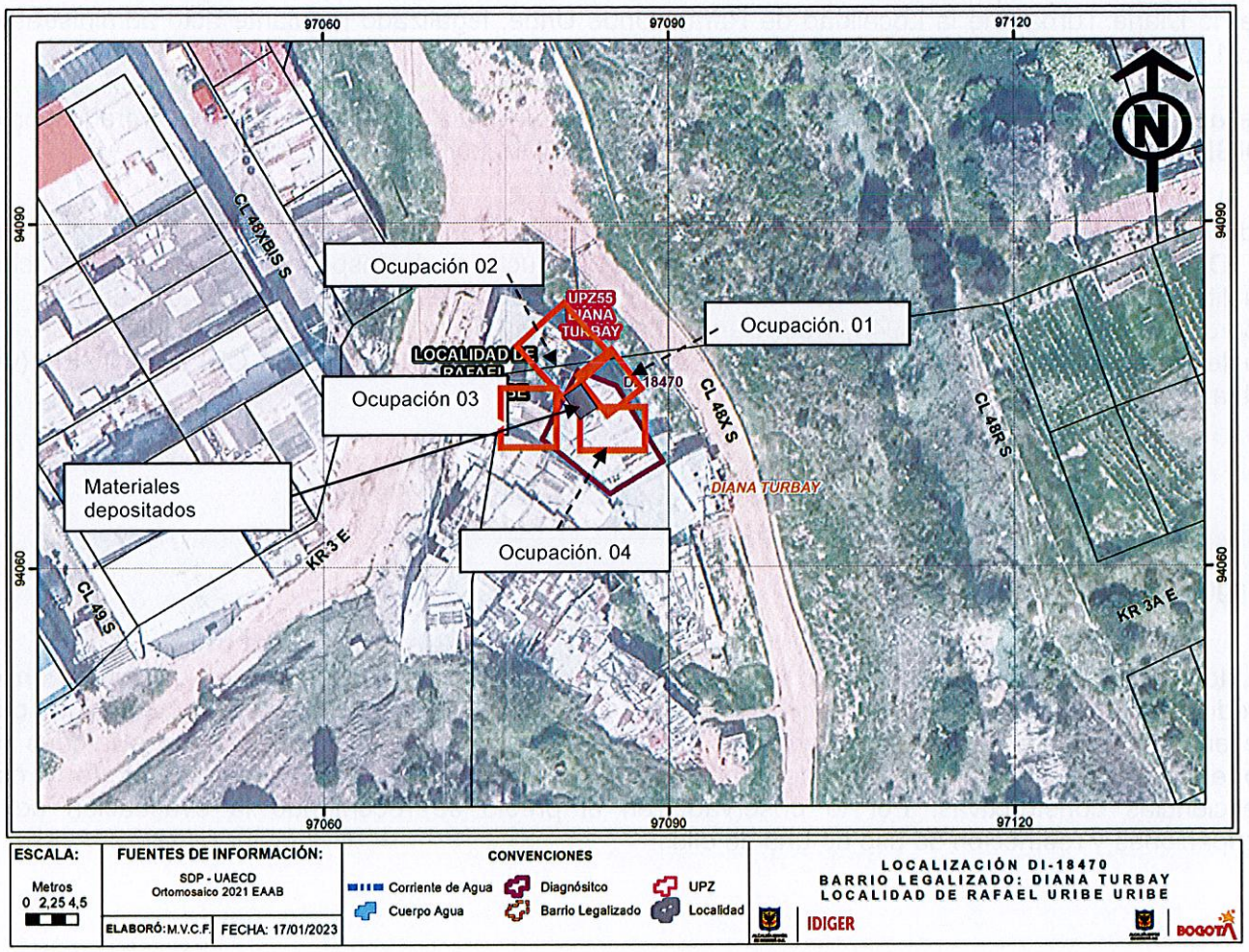


Figura 5. Localización del predio inspeccionado Carrera 3 Este No.48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe

Tabla 2. Ocupaciones inspeccionadas en el predio de coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

No. OCUPACION	COORDENADAS
Ocupación 1	x:97088.6; y:94070.94
Ocupación 2	x:97078.03; y:94071.98
Ocupación 3	x:97076.54; y:94068.72
Ocupación 4	x: 97081.45; y:94066.51

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5406485 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de noviembre de 2022 al sector ubicado a la altura de la altura de la Carrera 3 Este No.48X-20 Sur, donde se evalúa el predio de mayor extensión con coordenadas x:97083.90; y:94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el cual corresponde a una ladera de pendiente moderada donde es frecuente encontrar la realización de corte de talud y rellenos poco técnicos, para la implantación de viviendas residenciales, con ausencia de obras para manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de igual manera el manejo poco técnico de obras de contención de taludes.

En el predio de mayor extensión se emplazan 4 ocupaciones construidas en material recuperado, y mampostería, ocupaciones que no cuentan con un sistema estructural definido, (Ver fotografía 1); las ocupaciones se componen de un nivel excepto la ocupación número 2 que en la parte occidental está construida en dos niveles, (Ver fotografía 2); estas ocupaciones en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; estas ocupaciones les dan uso residencial, la numero 4 en el momento se encuentra desocupada.

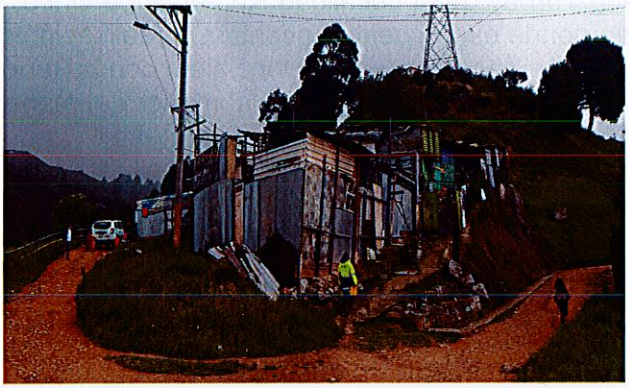
En el momento de la atención del evento se evidenció movimiento en masa de 6 m3 aproximadamente, agrietamiento y desprendimiento de material de tierra del talud de corte entre predios de 2 metros de altura aproximadamente, talud existente en la parte posterior de la ocupación 1 y 2, (Ver fotografía 3); dichos materiales se depositaron en la parte posterior de la ocupación 1.

Debido a lo anterior se evidencia pérdida de verticalidad en los elementos estructurales de madera que componen las ocupaciones 1 y 2 (Ver fotografía 4); viéndose comprometida su funcionalidad y habitabilidad.

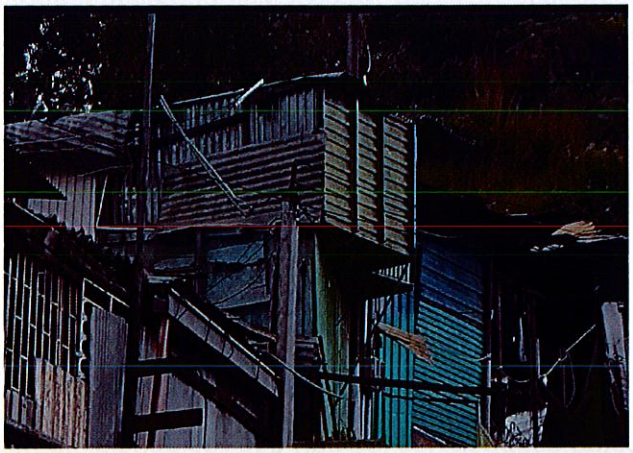
9. POSIBLES CAUSAS

- ✓ Posible saturación del terreno por causa de las lluvias que caen en el sector.
- ✓ Falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- ✓ Ausencia de sistemas de protección y/o contención en los taludes de corte inspeccionados.
- ✓ Deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



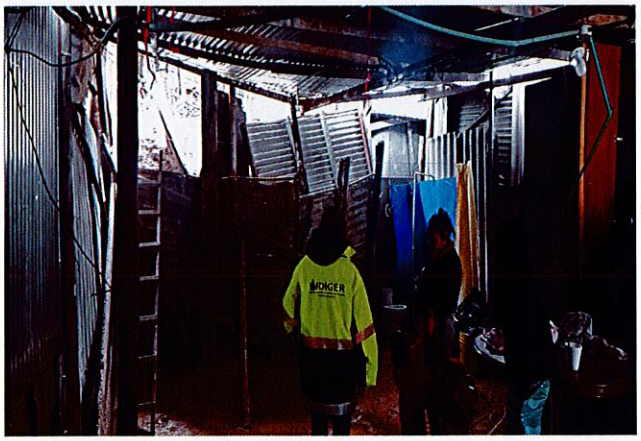
Fotografía 1. Vista general de las ocupaciones existentes en el predio.



Fotografía 2. Vista general del segundo nivel de la ocupación 2.



Fotografía 3. Vista general de los desprendimientos de material entre las ocupaciones 1 y 2.



Fotografía 4 Vista general de perdida de verticalidad de elementos estructurales de las ocupaciones 1 y 2

.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre las ocupaciones evaluadas en el presente informe.

No. OCUPACION	COORDENADAS	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Ocupación 1	x:97088.6; y:94070.94	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	fuerte
Ocupación 2	x:97078.03; y:94071.98	Madera y láminas metálicas	Habitacional	2	fuerte
Ocupación 3	x:97076.54; y:94068.72	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	ninguno
Ocupación 4	x: 97081.45; y:94066.51	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de los elementos que hacen parte de la estructura portante de las ocupaciones 1 y 2, debido a la fuerza de empuje del movimiento de material saturado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las ocupaciones 1,2,3 y 4, del predio inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este 48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y:94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de evacuación de los habitantes de las ocupaciones 1 y 2, del predio inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este 48X-20 Sur, con coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (Ver tabla 4).
-

Tabla 4. Relación de recomendaciones de evacuación emitidas en atención al evento SIRE 5406485.

No. OCUPACION	FECHA	FORMATO No.	COORDENADAS	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA
Ocupación 1	11/11/2022	7734	x:97088.6; y:94070.94	Angie Paola Patiño Solano
Ocupación 2	11/11/2022	7735	x:97078.03; y:94071.98	Andrea Carolina Osa Solano

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las ocupaciones 1 y 2, del predio inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este No.48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad y estabilidad de las ocupaciones numero 3 con coordenadas x:97076.54; y:94068.72 y numero 4 con coordenadas x: 97081.45; y:94066.51, del predio inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este No.48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o responsables de las ocupaciones 1 y 2 del predio evaluado a la altura de la Carrera 3 Este 48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar y mantener la recomendación de evacuación dada también en el DI-16131, de dichas ocupaciones, hasta tanto se implementen las acciones de protección y/o estabilización de los taludes de corte, así como en los sistemas estructurales de las ocupaciones emplazadas en el predio inspeccionado.

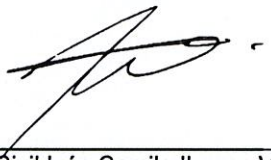
- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de las ocupaciones con coordenadas: Ocupación 1 x:97088.6;y:94070.94, Ocupación 2 x:97078.03; y:94071.98, Ocupación 3 x:97076.54; y:94068.72, Ocupación 4 x: 97081.45; y:94066.51, emplazadas en el predio evaluado a la altura de la Carrera 3 Este 48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90; y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe lo anterior, puesto que estas ocupaciones no cuentan con una dirección oficial; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de las ocupaciones mencionadas con las siguientes coordenadas: Ocupación 1 x:97088.6;y:94070.94, Ocupación 2 x:97078.03; y:94071.98, Ocupación 3 x:97076.54; y:94068.72, Ocupación 4 x: 97081.45; y:94066.51, ubicadas en el predio evaluado a la altura de la Carrera 3 Este 48X-20 Sur, en las coordenadas x: 97083.90;

y: 94071.98, Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático